RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 01 de julio de 2020, de las Bachilleres **Silvia CANCHARI AUCCAPUCLLA y Reyna Florisa DE LA CRUZ HUYHUA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GESTION DE COSTOS Y BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE CHUÑO DEL DISTRITO DE CHIARA, PERIODO 2017-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 692-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 31 de diciembre de 2019, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Silvia CANCHARI AUCCAPUCLLA y Reyna Florisa DE LA CRUZ HUYHUA,** para el acto académico de sustentación de la tesis "**GESTION DE COSTOS Y BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE CHUÑO DEL DISTRITO DE CHIARA, PERIODO 2017-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 17 de julio de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luz Eliana Quispe Quintana y Yon Ciro Ezcurra Ramírez, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Luis Renán Huamán Mejía, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo